

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2022 00798 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.

DEMANDADA: ELKIN EDUARDO RAMOS MORA.

Agréguese a los autos la respuesta de la oficina de Servicios integrales para la Movilidad que da cuenta del registro de la medida cautelar decretada por esta agencia judicial, sobre el vehículo de placas **KMN-092**.

Secretaría de Movilidad	
CCS Circulemos Digital-Contrato 2021-2519-2021	
Oficio nro.	7144964
Bogotá, D.C., 16 de marzo de 2023	
Señores:	
INST DPTL T CIRCASIA QUINDIO	
KM 3 VIA ARMENIA A CIRCASIA	
CIRCASIA - Quindio	
Asunto:	Oficio Nro.0461 del 09/03/2023 radicado el 10/03/2023
Referencia:	11001400305520220079800
Oficio:	Vehículo de placas KMN092
Reciba un cordial saludo de Consorcio Circulemos Digital, concesionario de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá para los registros de automotores, conductores y tarjetas de operación.	
Por medio de la presente, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 21 de la Ley 1437 de 2011*, nos permitimos remitir en un (1) folio el original del oficio citado en el asunto, mediante el cual la JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 55 decretó EMBARGO para el vehículo de placa KMN092, el cual conforme a la página web del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, figura registrado en esa oficina de tránsito.	
Lo anterior, con el fin de que esa entidad proceda a realizar las actuaciones correspondientes y de respuesta directamente a la entidad que emitió la orden.	
Cordialmente,	

No obstante, previo a decretar la aprehensión se advierte que deberá la parte actora prestar caución de que trata el art. 595 del C.G.P. por la suma

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

de \$20.000.000, y allegar el certificado de tradición del vehículo antes mencionado.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el
portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93ee85bcfa68bab04f6890d5cc47bb4d71aa5530f0fa2f84b7cd22e9803d43cf**

Documento generado en 31/05/2023 12:49:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>